

**Publicación del listado provisional de concurso de méritos para la selección de docentes, en comisión de servicio, que actuarán como dinamizadores o dinamizadoras del Programa Código Escuela 4.0.**

Por Resolución de 5 de abril de 2024, del Director General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentación de méritos para la selección de diez docentes que actuarán como dinamizadores o dinamizadoras del Programa Código Escuela 4.0.

A continuación, se procede a publicar el **listado provisional de las personas admitidas para pasar a la segunda fase**, ordenadas en función de la nota media obtenida entre los méritos y la memoria o proyecto presentados, que cumplen todos los requisitos de la convocatoria. Aquellos aspirantes que no cumplen todos los requisitos de la convocatoria figuran en el **listado provisional de personas excluidas** con su correspondiente causa de exclusión.

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

CANDIDATO/A	NOTA TOTAL	BAREMO MÉRITOS	PROYECTO
***6202**	6,8875	5,60	8,175
***6299**	6,1375	4,20	8,075
***7572**	5,9375	4,20	7,675
***9003**	5,7500	4,15	7,350
***1127**	5,1250	4,10	6,150

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

CANDIDATO/A	NOTA TOTAL	BAREMO MÉRITOS	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***2513**	3,2125	2,90	3,525	No alcanza el mínimo (4) en el baremo de méritos ni el mínimo (6) en el proyecto.
***0060**	4,3000	3,20	5,400	No alcanza el mínimo (4) en el baremo de méritos ni el mínimo (6) en el proyecto.
***9390**	5,1125	5,30	4,925	No alcanza el mínimo (6) en el proyecto.

Contra estos listados provisionales de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones de forma telemática en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación a través del Registro Electrónico Común, disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Cantabria o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del



Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La cuenta de [cited@educantabria.es](mailto:cited@educantabria.es) se utilizará exclusivamente para consultas, no pudiéndose realizar las reclamaciones por este medio.

En ningún caso serán tenidos en cuenta:

- Documentos presentados fuera del plazo legalmente establecido.
- Documentos que no hayan sido invocados y presentados telemáticamente.
- Documentos ilegibles o en otras lenguas que no sean la castellana, salvo que estén debidamente traducidos a través de Traductora o Traductor Jurado.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y  
ORDENACIÓN ACADÉMICA

José Luis Blanco López

